



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Formas de Participación Social:

En este programa puede y participa de manera activa la población mayor de edad maderense que cuente con un arma de fuego que desee intercambiarla por dinero, computadora o despensa.

Articulación con otros programas Sociales:

Este programa se vincula con otras actividades que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública de esta Delegación, tales como operativos, campañas de prevención del delito, entre otras.

6) PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE RENTA DE LECHERÍAS

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero.

Objetivos y Alcances:

Otorgar mensualmente un apoyo económico, para el pago del arrendamiento de un local para la instalación de una lechería, en colonias de alta marginalidad de la Delegación Gustavo A. Madero; a través de la concesión otorgada por LICONSA, con el fin de que la población de menor ingreso económico, tenga acceso a este producto básico.

Metas Físicas:

Se tiene programado el pago de la renta mensual de al menos cinco lecherías, pero esta meta podrá ser ampliada de acuerdo a la Programación y Presupuesto asignado para ello.

Programación Presupuestal:

Meta Financiera \$287,361.00 (Doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Programa Operativo Anual para este ejercicio.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

Este apoyo se entregará de manera mensual, los primeros cinco días de cada mes, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Solicitud de apoyo económico por escrito, para el pago del arrendamiento de un local para la instalación de una lechería, dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico.
- Estudio de Factibilidad por parte de LICONSA (tramitado por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico).
- Copia de credencial de elector del beneficiario.
- Presentar copia de la credencial de concesionario, otorgada al beneficiario por parte de LICONSA.
- Contrato de arrendamiento del beneficiario con el arrendador.
- Acreditar la propiedad del bien inmueble a rentar, por parte del arrendatario.
- El Local para la instalación de lechería, deberá ubicarse dentro del perímetro de la demarcación y deberá estar asentada en las colonias previamente determinadas como de alta marginalidad.
- El local no deberá estar ubicado en un asentamiento irregular.
- Elaboración, revisión y/o en su caso, aprobación mediante firma del "Convenio con fines sociales para la satisfacción de necesidades económicas de personas de escasos recursos", entre la Dirección General Jurídica y de Gobierno, la Dirección General de Administración, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, el Gerente Metropolitano Norte de LICONSA y el beneficiario, el cual tendrá una vigencia anual.

Se procederá a la suspensión del apoyo en los siguientes casos:

- Si el beneficiario destina el apoyo para otra actividad distinta a la convenida.
- La vigencia del apoyo será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, pudiéndose dar por terminado antes de esa fecha, en el caso de que LINCOSA comunique a la Delegación que el beneficiario ha dejado de suministrar el servicio de leche a los vecinos de la colonia que corresponda.
- El tiempo de respuesta será variable.
- El trámite es gratuito.

Procedimiento de Queja o inconformidad Ciudadana:

- El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico.

Mecanismos de Evaluación y los indicadores:

Informes mensuales que darán cuenta del cumplimiento de las metas del programa, dicho informe contendrá los siguientes datos: nombre del beneficiario, copia de su credencial de elector, el número del cheque y monto del apoyo otorgado.

Formas de Participación Social:

Las colonias de alta y media marginalidad de esta demarcación, podrán participar en este Programa de manera particular, con los beneficios que representa la instalación de estas lecherías en la economía de sus familias.

Articulación con otros Programas Sociales:

Este programa se vincula con otros apoyos que brinda la Delegación a su comunidad, tales como el Programa de Distribución de Despesas Gratuitas Escolares y Personas y Familias Vulnerables.

7) PROGRAMA DE APOYOS DE FIN DE AÑO A COMITÉS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA DELEGACIÓN (PAVOS)**Objetivo y alcances:**

Otorgar gratuitamente a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Organizaciones Sociales un pavo, a quienes se hayan hecho merecedores, por su desempeño y participación constante en la gestión administrativa ante la Delegación, en busca de lograr soluciones a las problemáticas de su comunidad.

Metas Físicas:

La meta física establecida en el Programa Operativo Anual es de 4,000 pavos, destinados a las solicitudes de los Comités Ciudadanos y Asociaciones Sociales.

Programación Presupuestal:

El techo presupuestal asignado para esta ayuda es por la cantidad de 1, 347,172.00 pesos (Un millón, trescientos cuarenta y siete mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Requisitos y procedimiento de acceso:

Para que se pueda otorgar el apoyo a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Organizaciones Sociales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser integrante de un Comité Ciudadano y/o Organización Social.
- Tener su domicilio en la Delegación Gustavo A Madero.
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio.

Procedimiento:

El titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana verificará los registros de los integrantes de los Comités Ciudadanos actuales y representantes de las Organización Sociales, que asisten regularmente a la Delegación, y que por algún mecanismo de participación ciudadana gestionan la solución a las problemáticas de su comunidad ante la Delegación.

Una vez definidos los padrones de los integrantes de estas representaciones, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, elabora oficio-solicitud dirigido a cada uno de los Coordinadores de los Comités y de los representantes de las Organizaciones Sociales, en el cual les solicita la relación de integrantes de sus respectivas planillas con los requisitos respectivos y las ingresen a la Dirección Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana lleva a cabo la conciliación y verificación de beneficiados y notifica a los Coordinadores y Representantes de los Comités y Organizaciones, se presenten a recoger las listas de quienes se hicieron merecedores de esta ayuda.